

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR LA FORMA 3-423 CONCEPTO DE INSUMOS PARA EXPERIMENTACIÓN

Circular 37 de 2016

A continuación, encontrará relacionadas las instrucciones para el diligenciamiento del forma:

1. **CIUDAD:** Lugar donde se realiza la solicitud del concepto.
2. **FECHA:** Diligenciar el día, mes y año (dd/mm/aaaa) en la que se solicita el concepto.
3. **DEL SOLICITANTE DEL CONCEPTO:**
 - 3.1. **Nombre o Razón Social:** Nombre o Razón Social de la persona que realiza la radicación de la documentación para el concepto.
 - 3.2. **Tipo de Identificación:** Marcar la casilla correspondiente: Cédula de Ciudadanía (CC), Cédula de Extranjería (CE), Número de Identificación Tributario (NIT) o Pasaporte (PA).
 - 3.3. **N° de Identificación:** Número del documento anteriormente seleccionado con el código de verificación, cuando aplique.
 - 3.4. **N° Celular:** Número de celular de la persona que realiza la radicación de la documentación para el concepto.
 - 3.5. **Teléfono Fijo:** Número del teléfono fijo de la persona que realiza la radicación de la documentación para el concepto. Si corresponde a una ciudad diferente a Bogotá, incluir el indicativo.
 - 3.6. **Correo Electrónico:** Dirección electrónica de la persona que radica la documentación para el concepto.
 - 3.7. **Dirección:** Ubicación de la persona que radica la documentación para el concepto. Incluir manzana, bloque, apartamento u otros, según corresponda.
4. **INFORMACIÓN DEL PRODUCTO.**
 - 4.1. **Importación Insumo Agrícola:** Cuando el insumo que se va a importar se utilizará para la fabricación o uso en el sector agrícola.
 - 4.2. **Importación Insumo Pecuario:** Cuando el insumo que se va a importar se utilizará para la fabricación o uso en el sector agrícola.
 - 4.3. **Concepto No.:** Espacio para ser diligenciado por el funcionario del ICA.
 - 4.4. **Fecha:** Espacio para ser diligenciado por el funcionario del ICA.
5. **Clase de insumo:**
 - 5.1. **Materia prima:** Se marcará con una X si el producto es un ingrediente activo, excipiente, aditivo o coadyuvante utilizado para los ensayos que se van a realizar.
 - 5.2. **Producto terminado:** En el caso de ser un producto terminado que no cuente con registro nacional o de venta en el país.

5.3. Kit: Se escribirá el nombre comercial del producto a importar.

5.4. Biológico: Se escribirá el nombre comercial del producto a importar.

5.5. Insumo de uso agrícola: Se escribirá el nombre comercial del producto a importar.

6. Nombre comercial de la materia prima / producto terminado / kit / biológico / insumo de uso agrícola: Diligenciar el nombre comercial del insumo que se va a importar.

7. Denominación química internacional: Se refiere al sistema de nomenclatura de compuestos químicos. Las reglas para nombrar compuestos orgánicos e inorgánicos están contenidas en dos publicaciones, el Libro Azul y el Libro Rojo, respectivamente.

8. Grupo Químico y concentración: Al que pertenece la materia prima (principio activo, excipiente, coadyuvante o ingrediente del producto terminado que se va a importar).

9. Cantidad de la muestra: Describir en números y letras la cantidad en kilogramos, gramos, mililitros, litros o unidades del insumo que se va a importar.

10. Presentación: Describir la presentación del insumo que se va a importar, por ejemplo: frascos, sobres, bolsas, etc., especificando la cantidad contenida en cada presentación. Por ejemplo: frascos por 100 ml, sobres por 50 gramos, bolsas por 25 kg, etc.

11. Factura No.: Diligenciar el No. de la factura expedida por el ICA, por concepto del pago del trámite.

12. Permiso Ministerio de Salud y Protección Social No.: Aplica para la importación de plaguicidas (formulaciones e ingredientes activos nuevos). Los importadores de estos productos deberán solicitar la expedición previa del permiso de experimentación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

13. Localización de los ensayos: Describir la razón social, dirección, número de contacto y ciudad donde se desarrollará la experimentación o el uso del insumo a importar.

14. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA IMPORTADORA

14.1. Nombre o Razón Social: Nombre o Razón Social de la persona natural o jurídica, registrada como tal ante el ICA, que cuenta con instalaciones dedicadas a la importación.

14.2. NIT de la empresa: Incluir el número de identificación tributaria con el código de verificación.

14.3. Dirección: Dato de la ubicación de las instalaciones de la empresa importadora.

14.4. N° Celular: Número del celular de la persona natural o jurídica, registrada como tal ante el ICA, que cuenta con instalaciones dedicadas a la importación.

14.5. Teléfono Fijo: Número del teléfono fijo de la persona natural o jurídica, registrada como tal ante el ICA, que cuenta con instalaciones dedicadas a la importación. Si corresponde a una ciudad diferente a Bogotá, incluir el indicativo.

14.6. Correo Electrónico: Dirección electrónica de la persona natural o jurídica, registrada como tal ante el ICA, que cuenta con instalaciones dedicadas a la importación.

15. ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EXPERIMENTACIÓN

15.1. Nombre o Razón Social: Nombre o Razón social del laboratorio o empresa responsable del uso del insumo a importar.

15.2. NIT de la empresa: Incluir el número de identificación tributaria con el código de verificación.

15.3. Dirección: Dato de la ubicación de las instalaciones de la empresa responsable del uso del insumo que se va a importar.

15.4. N° Celular: Número del celular de la persona natural o jurídica, registrada como tal ante el ICA, responsable del uso del insumo que se va a importar.

15.5. Teléfono Fijo: Número del teléfono fijo de la persona natural o jurídica, registrada como tal ante el ICA, responsable del uso del insumo que se va a importar. Si corresponde a una ciudad diferente a Bogotá, incluir el indicativo.

16. EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) APRUEBA O RECHAZA EL CONCEPTO. Firma del Director (a) Técnico (a) de Inocuidad e Insumos Veterinarios o del Director (a) Técnico (a) de Insumos Agrícolas CUANDO EL CONCEPTO SEA APROBADO